



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024**

**PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **05 de septiembre de 2024** en la oficina de la División de Equipo y Mobiliario Médico ubicada en el 11º Piso del inmueble sito en Calle Durango Núm. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Quien preside el acto, es asistida por los representantes de la Coordinación Técnica de Construcción como Área Requiriente y de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se cuenta con la presencia del representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 12 de agosto de 2024 en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024**

**PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	3
2	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	1 y 2
3	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	1 y 2

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el Diario Oficial de la Federación; todas con fecha de consulta de 5 de septiembre de 2024; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electronica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024**

**PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
2	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
3	FEHLMEX, S.A. DE C.V.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto El de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas
1	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	3
2	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	1 y 2
3	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	1 y 2



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024**

**PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica que sirve de sustento para el presente fallo fue recibida en la División de Equipo y Mobiliario Médico el día 26 de agosto de 2024 mediante el Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/001062 signado por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

La **"EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA"** de las propuestas de los licitantes la elaboró la Mtra. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería y Ing. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de área de Instrumentación de las Unidades Médica; validó, Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Trámite de los Asuntos de la División Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los **"RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)"** de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron elaborados por el Lic. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía, Jefe de Área Nivel Central Apoyo Normativo; revisados por el Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Trámite de los Asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024**

**PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total, Puntos Técnicos
1	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	3	Cumple	47.7
2	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	1	Cumple	49.2
		2	Cumple	49.2
3	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	1	No Cumple	23.2
		2	No Cumple	23.2

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente, las propuestas correspondientes presentadas por los licitantes B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. para la partida 3 y CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 2 en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resulto solvente técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por el licitante FEHLMEX, S.A. DE C.V., partidas 1 y 2; en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. para la partida 3 y CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 2 las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024**

**PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Partida 1 Esterilizador de Vapor Directo. (Grande con capacidad útil de 890 a 1,050 litros, con dos puertas anterior y posterior)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	\$1,865,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
$PPE = \frac{MPemb \times 50}{MPi}$	MPemb	x 50	/MPi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	\$1,865,000.00	50	\$1,865,000.00	50.0	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.

Partida 2 Esterilizador de Vapor Directo. (Mediano con capacidad útil de 280 a 350 litros, con dos puertas anterior y posterior)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	\$1,323,000.00



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	\$1,323,000.00	50	\$1,323,000.00	50.0	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.

Partida 3 Electromotor para Cirugía (Microcirugía).

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$1,177,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	\$1,177,000.00	50	\$1,177,000.00	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
1	Esterilizador de Vapor Directo. (Grande con capacidad útil de 890 a 1,050 litros, con dos puertas anterior y posterior)	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
2	Esterilizador de Vapor Directo. (Mediano con capacidad útil de 280 a 350 litros, con dos puertas anterior y posterior)	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
3	Electromotor para Cirugía (Microcirugía).	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	47.7	50.0	97.7



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desearon, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Causal de Desechamiento / Incumplimiento
1	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	1 y 2	TÉCNICO

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Nombre o Razón Social del Licitante	Partidas
1	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	3
2	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	1 y 2

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024** relativa al PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (PUNTOS Y PORCENTAJES) y se **adjudican** los contratos con vigencia a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los siguientes licitantes:



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE: CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
NO. CONTRATO: 050GYR040T00724-001-00
CUCOP: 53101582
PREI: 19234
SAI: 531.385.0835.04.02

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo
1	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	2	4	Pieza	\$1,865,000.00	\$3,730,000.00	\$7,460,000.00
Subtotal						\$3,730,000.00	\$7,460,000.00
IVA						\$596,800.00	\$1,193,600.00
Total						\$4,326,800.00	\$8,653,600.00

NOMBRE: CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
NO. CONTRATO: 050GYR040T00724-002-00
CUCOP: 53101582
PREI: 19235
SAI: 531.385.0835.04.02

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo
2	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	1	2	Pieza	\$1,323,000.00	\$1,323,000.00	\$2,646,000.00
Subtotal						\$1,323,000.00	\$2,646,000.00
IVA						\$211,680.00	\$423,360.00
Total						\$1,534,680.00	\$3,069,360.00

NOMBRE: B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
NO. CONTRATO: 050GYR040T00724-003-00
CUCOP: 53101731
PREI: 21483
SAI: 531.635.0114.01.01

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo
3	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	1	2	Pieza	\$1,177,000.00	\$1,177,000.00	\$2,354,000.00
Subtotal						\$1,177,000.00	\$2,354,000.00
IVA						\$188,320.00	\$376,640.00
Total						\$1,365,320.00	\$2,730,640.00



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024**

**PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el puntaje más alto, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO III**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **20 de septiembre de 2024 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

No. de Contrato	Subtotal	Porcentaje	Monto de la Garantía	Tipo de Garantía
050GYR040T00724-001-00	\$7,460,000.00	10%	\$746,000.00	Divisible
050GYR040T00724-002-00	\$2,646,000.00	10%	\$264,600.00	Divisible
050GYR040T00724-003-00	\$2,354,000.00	10%	\$235,400.00	Divisible

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:50 horas** del día **5 de septiembre de 2024**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 14 fojas útiles y 3 anexos.

----- FIN DE TEXTO -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado Titular de la División de Evaluación de Análisis Financiera Representante del Área Requiriente		





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Jesús Ignacio Zuñiga San Pedro Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica Representante del Área Técnica		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024**

**PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

ANEXO

I



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
DEL ESTADO



EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Conforme a lo establecido en los numerales 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" y 5. "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" de la convocatoria; se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la convocatoria, formatos y anexos respectivos.

De la información legal - Administrativa presentada por los licitantes, se desprende el siguiente análisis:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
Formato 1 Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.	Cumple Pág. 01 - 02	Cumple Folio D Legal Admin: 00001 - 00002	Cumple Folio 00001-00004
Formato 2, 2º o 3. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.	Cumple Pág. 262 Partida 3 Alemania	Cumple Folio D Legal Admin: 0193 Partida 1 y 2 Italia	Cumple Folio 00009-00013 Partida 1 y 2 México
Formato 4 Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Cumple Pág. 263	Cumple Folio D Legal Admin: 0194	Cumple Folio 00006
Formato 5 Declaración de integridad.	Cumple Pág. 264	Cumple Folio D Legal Admin: 0195	Cumple Folio 00007
Formato 6 Convenio de participación conjunta.	No Aplica Pág. 265 - 269	No Aplica Folio D Legal Admin: 0196	No Aplica Folio 00016-00020
Dirección de correo electrónico Escrito libre.	Presentó Pág. 270 - 271	Presentó Folio D Legal Admin: 0197	Presentó Folio 00022
Domicilio para recibir notificaciones Escrito libre.	Presentó Pág. 272	Presentó Folio D Legal Admin: 0198	Presentó Folio 00024
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT	Presentó Pág. 273 - 274	Presentó Folio D Legal Admin: 0199 - 201 0202 - 0203	Presentó Folios 00026-00027
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	Presentó Pág. 275	Presentó Folio D Legal Admin: 0204	Presentó Folio 00029
Opinión de cumplimiento INFONAVIT	Presentó Pág. 276	Presentó Folio D Legal Admin: 0205	Presentó Folio 00031
Formato 7 Escrito de estratificación de MIPYME.	Presentó Pág. 277 - 278 Grande	Presentó Folio D Legal Admin: 0206	Presentó Folio 00033 Mediana



EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
		Grande	
Identificación oficial vigente	Presentó Pág. 279	Presentó Folio D Legal Admin: 0207	Presentó Folio 00035
Formato 8 Información reservada y confidencial.	Presentó Pág. 280 - 281	Presentó Folio D Legal Admin: 0208 - 0209	Presentó Folio 00037
Formato 9 Escrito de no conflicto de interés.	Presentó Pág. 282	Presentó Folio D Legal Admin: 0210	Presentó Folios 00039-00040
Formato 10 Escrito de Declaración de No Colusión. Comisión Federal Competencia Económica.	Presentó Pág. 283 - 284	Presentó Folio D Legal Admin: 0211 - 0212	Presentó Folios 00042-00044
Formato 11 Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	Presentó Pág. 285 - 286	Presentó Folio D Legal Admin: 0213	Presentó Folio 00046-00047
Formato 12 Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	Presentó Pág. 287 - 288	Presentó Folio D Legal Admin: 0214	Presentó Folios 00049-00050
Formato 13 Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D.	Presentó Pág. 289	Presentó Folio D Legal Admin: 0215	Presentó Folios 00052-00053
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	Presentó Pág. 290 - 292	Presentó Folio D Legal Admin: 0216	Presentó Folios 00055-00057
Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.	Presentó Pág. 293	Presentó Folio D Legal Admin: 0217	Presentó Folio 00059
Formato 14 Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.	Presentó Pág. 294	Presentó Folio D Legal Admin: 0218	Presentó Folio 00061
Formato 15 Relación de entrega de documentos que debe prestar el licitante.	Presentó Pág. 295 - 296	Presentó Folio D Legal Admin: 0219 - 0220	Presentó Folios 00062-00064
Documentación Legal. Acta Constitutiva.	Presentó Pág. 3 - 259 297 - 553	Presentó Folio D Legal Admin: 003 - 0190	Presentó Folios 00067-00293

Página 2 de 3



EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria de los licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	EVALUACIÓN
B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	3	Cumple
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	1 y 2	Cumple
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	1 y 2	Cumple

No se omite mencionar que, sin excepción para la suscripción del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y la Opinión de cumplimiento INFONAVIT, vigentes a la fecha en que se firmen los instrumentos jurídicos, de conformidad a la normatividad aplicable a cada uno de ellos.

Se procedió a realizar la consulta en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, lista de personas impedidas para la celebración de contrataciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Personas con Suspensión de Registro y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta del 14 de agosto de 2024, verificando que **no se encuentran sancionados ni impedidos**.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo
Mobiliario Médico

Ciudad de México a 14 de agosto de 2024.

Lic. Ana Martha Bojorges González
Coordinador de Proyecto EI





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024**

**PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

ANEXO

II





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

Partida: 1 PREI: 19234 SAI: 531.385.0835.04.02 Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2

Marca(s): STEELCO Modelo(s): VS12/2 Origen: Italia

Descripción: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).

Participante: CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Ninguno

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:

Coordinó:

Validó:

Elaboró:

Elaboró:

Lic. Susana C. Negrón
Rodríguez

Encargada del Despacho
de la Coordinación de
Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

Dra. Lucila Olvera
Santana

Titular de la Coordinación
Técnica de Infraestructura
Médica

Mtro. José Ricardo
Hernández Vera
Responsable del trámite
de los asuntos de la
División Evaluación de
Equipamiento

Ing. Lorena Arriaga
Gallegos
Jefa de Área de
Instrumentación de las
Unidades Médicas

Mtra. Margarita Álvarez
García
Coordinadora de
Programas de Enfermería



EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:

LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

Partida: 1

PREI: 19234

SAI: 531.385.0835.04.02

Cantidad Máxima: 4 Cantidad mínima: 2

Marca(s): FEHLMEX

Modelo(s): AZTECA A-1000

Origen: México

Descripción: **ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)**

Participante: FEHLMEX S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 1" (Puntos y Porcentajes) ... Anexo Uno, Anexo Técnico ... e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes: ... Registro Sanitario Para aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", se deberá integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones. ... Anexo Dos, Términos y Condiciones ... d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	Documentación técnica Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 1" (Puntos y Porcentajes) CARPETA: FEH781106F99_FEHLMEX_SA_DE_CV, Subcarpeta: TECNICOS, subcarpeta, EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA Archivo: 14260405_E_A_CARACTERISTICAS_DEL_BI EN_PARTIDA.1.pdf, con un total de 196 páginas Registro Sanitario: No. 1946E2017 SSA Titular del Registro: Fehlmex, S.A de C.V. ... Denominación Distintiva Esterilizadores Fehlmex Denominación Genérica: Esterilizador de vapor ... Fecha de emisión: 04 de agosto de 2017 Fecha de Vencimiento: 04 de agosto 2022.	La licitante oferta en su propuesta para la partida 1, "ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)", el equipo ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR) Marca FEHLMEX, Modelo AZTECA A-1000, mismo que, de acuerdo con lo establecido en el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", del "ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO", de la presente Convocatoria y su respectiva Junta de Aclaraciones, debió presentar Copia simple del Registro Sanitario vigente. Así mismo, en el ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES se establece que en caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga, b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS y c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta, en la carpeta: FEH781106F99_FEHLMEX_SA_DE_CV,



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) licitante(s) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: • Número de registro, prórroga o modificación. • Titular del registro. • Nombre y domicilio del fabricante. • Indicaciones de uso y/o descripción. • Modelo(s). • Fecha de emisión y de vencimiento. • Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo. c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que	Subcarpeta: TECNICOS, subcarpeta, EVALUACION_TECNICA_-MEDICA Archivo: 14260405_E_A_CARACTERISTICAS_DEL_BI EN_PARTIDA_1.pdf, con un total de 196 páginas; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que no integró "copia simple del Registro Sanitario, vigente", del equipo ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR), Marca FEHLMEX, Modelo AZTECA A-1000, que oferta; toda vez que se identifica en las páginas 31 a 53 de, el REGISTRO SANITARIO NO. 1946E2017 SSA cuyas fechas de emisión y vencimiento son: Fecha de emisión: 04 de agosto de 2017, Fecha de Vencimiento: 04 de agosto 2022", mismo que, no se encuentra vigente en el momento de la presentación de proposiciones técnicas. Aunado a lo anterior, la licitante no integró: copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario No. 1946E2017 SSA ya referido, presentado ante la COFEPRIS ni Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. De la revisión hecha a la totalidad de la información presentada como sustento a su propuesta técnica, la licitante presenta, en la página 55 con folio 00055 documento en papel membretado en donde se manifiesta que la C. LAURA SILVA DELGADO, en su carácter de representante legal declara BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el Registro Sanitario se encuentra en trámite de ante la COFEPRIS, por lo que se adjunta documento para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024. En la página 56 con folio 00056 se presenta la copia simple de la Solicitud de Registro Sanitario de Dispositivos Médicos con homoclave de trámite: COFEPRIS-04-001 y número de trámite: 243300401A0061, una con fecha de entrega: "27/05/2024". Dicho trámite corresponde a SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Modalidad: A. PRODUCTOS DE FABRICACIÓN	



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario." Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.		NACIONAL, más no así a la SOLICITUD DE PRÓRROGA y/o CONSTANCIA DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO. Cabe mencionar que, acorde al Artículo 179 del REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 31 DE MAYO DE 2021, para los Registros Sanitarios "nuevos", "... Para los Insumos de las clases II y III, la Secretaría tendrá como plazo treinta y cinco y sesenta días, respectivamente, para resolver la solicitud", por lo que el plazo esta rebasado siendo que formato COFEPRIS-04-001-A presentado con número de trámite: 243300401A0061 excede de los treinta y cinco de haber sido sometido a trámite para los dispositivos Clase II como lo son los esterilizadores ofertados para la partida 1. Por lo que se concluye que la licitante no acredita el debido cumplimiento relativo al Registro Sanitario ni a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), correspondiente al bien antes referido, de conformidad con lo requerido en la Convocatoria, sus anexos y la respectiva Junta de Aclaraciones.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- 6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, de la presente convocatoria.

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:

Coordinó:

Validó:

Elaboró

Elaboró:

Lic. Susana C. Negrón
Rodríguez
Encargada del Despacho
de la Coordinación de
Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación
Técnica de Infraestructura
Médica

Mtro. Jorge Ricardo
Montañez Vera
Responsable del trámite de
los asuntos de la División
Evaluación de
Equipamiento

Ing. Lorena Arriaga
Gallegos
Jefa de Área de
Instrumentación de las
Unidades Médicas

Lic. Margarita Alvarez
García
Coordinadora de
Programas de Enfermería



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento



EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:

LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

Partida:

2

PREI:

19235

SAI:

531.385.0835.04.02

Cantidad Máxima: 2

Cantidad Mínima: 1

Marca(s):

STEELCO

Modelo(s):

VS3/2

Origen:

Italia

Descripción:

ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)

Participante:

CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Ninguno

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:

Coordinó:

Validó:

Elaboró

Elaboró:

Lic. Susana G. Negrón
Rodríguez

Encargada del Despacho
de la Coordinación de
Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

Dra. Lucila Olvera
Santana

Titular de la Coordinación
Técnica de Infraestructura
Médica

Mtro. José Ricardo
Montañas Vera

Responsable del trámite
de los asuntos de la
División Evaluación de
Equipamiento

Ing. Lorena Arriaga
Gallegos

Jefa de Área de
Instrumentación de las
Unidades Médicas

Mtra. Margarita Álvarez
García

Coordinadora de
Programas de Enfermería



EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:

LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

Partida: 2

PREI: 19235

SAI: 531.385.0835.04.02

Cantidad Máxima: 2 Cantidad mínima: 1

Marca(s): FEHLMEX

Modelo(s): AZTECA A-310

Origen: México

Descripción: **ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).**

Participante: FEHLMEX S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **No Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 1" (Puntos y Porcentajes) ... Anexo Uno. Anexo Técnico ... e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes: ... Registro Sanitario Para aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", se deberá integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones. Anexo Dos. Términos y Condiciones ... d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	Documentación técnica Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 1" (Puntos y Porcentajes) CARPETA: FEH781106F99_FEHLMEX_SA_DE_CV, Subcarpeta: TECNICOS, subcarpeta, EVALUACION_TECNICA-_MEDICA Archivo: 14260447_E_A_CARACTERISTICA_DEL_BIE N_PARTIDA_2.pdf, con un total de 196 páginas Registro Sanitario: No. 1946E2017 SSA Titular del Registro: Fehlmex, S.A de C.V. ... Denominación Distintiva Esterilizadores Fehlmex Denominación Genérica: Esterilizador de vapor ... Fecha de emisión: 04 de agosto de 2017 Fecha de Vencimiento: 04 de agosto 2022.	La licitante oferta en su propuesta para la partida 2, "ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).", el equipo ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR). Marca FEHLMEX, Modelo AZTECA A-310, mismo que, de acuerdo con lo establecido en el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", del "ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO.", de la presente Convocatoria y su respectiva Junta de Aclaraciones, debió presentar Copia simple del Registro Sanitario vigente. Así mismo, en el ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES se establece que en caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga, b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS y c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. De la revisión hecha a la documentación presentada por la licitante con su propuesta, en la carpeta: FEH781106F99_FEHLMEX_SA_DE_CV,



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) licitante(s) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: • Número de registro, prórroga o modificación. • Titular del registro. • Nombre y domicilio del fabricante. • Indicaciones de uso y/o descripción. • Modelo(s). • Fecha de emisión y de vencimiento. • Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo. c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que		Subcarpeta: TECNICOS, subcarpeta, EVALUACION_TECNICA_-_MEDICA Archivo: 14260447_E_A_CARACTERISTICA_DEL_BIE N_PARTIDA_2.pdf, con un total de 196 páginas; así como al resto de la documentación anexa a su proposición; se concluye que no integró "copia simple del Registro Sanitario, vigente", del equipo "ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).", Marca FEHLMEX, Modelo AZTECA A-310, que oferta; toda vez que se identifica en las páginas 31 a 53 de, el REGISTRO SANITARIO NO. 1946E2017 SSA cuyas fechas de emisión y vencimiento son: Fecha de emisión: 04 de agosto de 2017, Fecha de Vencimiento: 04 de agosto 2022", mismo que, no se encuentra vigente en el momento de la presentación de proposiciones técnicas. Aunado a lo anterior, la licitante no integró: copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario No. 1946E2017 SSA ya referido, presentado ante la COFEPRIS ni Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. De la revisión hecha a la totalidad de la información presentada como sustento a su propuesta técnica, la licitante presenta, en la página 55 con folio 00055 documento en papel membretado en donde se manifiesta que la C. LAURA SILVA DELGADO, en su carácter de representante legal declara BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el Registro Sanitario se encuentra en trámite de ante la COFEPRIS, por lo que se adjunta documento para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024. En la página 56 con folio 00056 se presenta la copia simple de la Solicitud de Registro Sanitario de Dispositivos Médicos con homoclave de trámite: COFEPRIS-04-001 y número de trámite: 243300401A0061, una con fecha de entrega: "27/05/2024". Dicho trámite corresponde a SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Modalidad: A. PRODUCTOS DE FABRICACIÓN



Especificación(es) y/o requisito(s) solicitados	Descripción(es) técnica(s) y/o documento (s) ofertado(s)	Motivo(s) de incumplimiento
el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario." Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.		NACIONAL, más no así a la SOLICITUD DE PRÓRROGA y/o CONSTANCIA DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO. Cabe mencionar que, acorde al Artículo 179 del REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 31 DE MAYO DE 2021, para los Registros Sanitarios "nuevos", "... Para los Insumos de las clases II y III, la Secretaría tendrá como plazo treinta y cinco y sesenta días, respectivamente, para resolver la solicitud", por lo que el plazo esta rebasado siendo que formato COFEPRIS-04-001-A presentado con número de trámite: 243300401A0061 excede de los treinta y cinco de haber sido sometido a trámite para los dispositivos Clase II como lo son los esterilizadores ofertados para la partida 2. Por lo que se concluye que la licitante no acredita el debido cumplimiento relativo al Registro Sanitario ni a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), correspondiente al bien antes referido, de conformidad con lo requerido en la Convocatoria, sus anexos y la respectiva Junta de Aclaraciones.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- 6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, de la presente convocatoria.

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:

Coordinó:

Validó:

Elaboró:

Elaboró:

Lic. Susana C. Negron
Rodriguez
Encargada del Despacho
de la Coordinación de
Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación
Técnica de Infraestructura
Médica

Mtro. José Ricardo
Menéndez Vera
Responsable del trámite de
los asuntos de la División
Evaluación de
Equipamiento

Ing. Lorena Arriaga
Gallegos
Jefa de Área de
Instrumentación de las
Unidades Médicas

Lic. Margarita Alvarez
Garcia
Coordinadora de
Programas de Enfermería



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento



EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA

No. DE PROCEDIMIENTO:

LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

Partida: 3 PREI: 21483 SAI: 531.635.0114.01.01 Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1

Marca(s): B. BRAUN AESCULAP Modelo(s): ACCULAN 4 Origen: Alemania

Descripción: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).

Participante: B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA: **Cumple**

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LOS MOTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Ninguno

CAUSAS DE DESECHAMIENTO (en correspondencia con el numeral 6 de la convocatoria)
De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Ninguna

Firman el presente dictamen acorde a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, los Coordinadores Técnicos, o los Jefes de División, de acuerdo con el nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:

Coordinó:

Validó:

Elaboró

Elaboró:

Lic. Susana C. Negrón
Rodríguez
Encargada del Despacho
de la Coordinación de
Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

Dra. Lucila Olvera
Santana
Titular de la Coordinación
Técnica de Infraestructura
Médica

Mtro. Ricardo
Mantarrás Vera
Responsable del trámite
de los asuntos de la
División Evaluación de
Equipamiento

Ing. Lorena Arriaga
Callegos
Jefa de Área de
Instrumentación de las
Unidades Médicas

Mtra. Margarita Álvarez
García
Coordinadora de
Programas de Enfermería



EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:		LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024		ID EVALUACIÓN:	1017				
Partida:	1	PREI:	19234	SAL:	531.385.0835.04.02	Cantidad Ofertada:	4		
Marca(s):		FEHLMEX		Modelo(s):		AZTECA A-1000		Origen:	MÉXICO
Descripción:		ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 890 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)							
Participante:		FEHLMEX S.A. DE C.V.							
		PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: 23.2 PUNTOS							
LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.									

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 8.2

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Técnica 1.5

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria y preguntas 569397 y 569398 de la Junta de Aclaraciones, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Políticas y Prácticas de igualdad de género 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.



1_6 Extension de Garantia

3.7

Total de Puntos Especialidad

3

Total de Puntos Experiencia

2

Motivación y Fundamentación
de Especialidad

De los contratos presentados por el licitante, cuatro corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.

Motivación y Fundamentación
de Experiencia

De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cuatro años de experiencia para este subrubro.

Contrato y/o Pedido presentado

LPI AE 04/2018/02

Motivación y Fundamentación
de Incumplimiento

LPI AE 04/2018/02

La vigencia del contrato presentado no corresponde al periodo comprendido del 2019 al 2023, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

PAG. 660

CONTRATO FIRMADO Y REQUISITADO



Contrato y/o Pedido presentado LA-I-51-EMLIMGRO-INSABI-02-2023

Motivación y Fundamentación
de Incumplimiento LA-I-51-EMLIMGRO-INSABI-02-2023

El contrato no se encuentra debidamente firmado, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

PAG. 617

EL CONTRATO SOLO ESTÁ FIRMADO POR EL PROVEEDOR

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos 10

Motivación y Fundamentación de
Cumplimiento de Contratos

De los cuatro contratos que cumplen con lo requerido en los rubros "C. Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

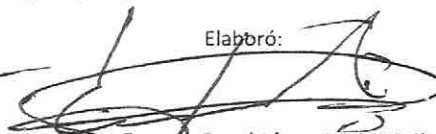
Autorizó:


Lic. Susana C. Negron Rodriguez
Encargada del Despacho de la
Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

Validó:


Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación
Técnica de Infraestructura
Médica

Elaboró:


Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de Área Nivel Central -
Apoyo Normativo



EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024			ID EVALUACIÓN:	1018		
Partida:	1	PREI:	19234	SAI:	531.385.0835.04.02	Cantidad Ofertada:	4
Marca(s):	STEELCO		Modelo(s):	VS12/2		Origen:	ITALIA
Descripcion:	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1050 LITROS CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).						
Participante:	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.						
PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA:				24.2	PUNTOS		
LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.							

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 8.2

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Tecnica 1.5

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria y preguntas 569397 y 569398 de la Junta de Aclaraciones, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Políticas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.



1_6 Extension de Garantia

3.7

Total de Puntos Especialidad	3	Total de Puntos Experiencia	3
Motivación y Fundamentación de Especialidad	De los contratos presentados por el licitante, trece corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.		
Motivación y Fundamentación de Experiencia	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cinco o más años de experiencia para este subrubro.		
Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos	10		
Motivación y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos	De los trece contratos que cumplen con lo requerido en los rubros "C. Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos".		



GOBIERNO DE
MÉXICO



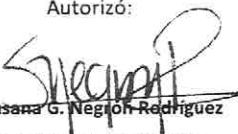
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
División de Evaluación de Equipamiento



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

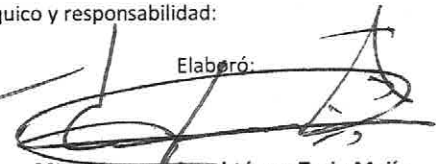
Autorizó:


Lic. Susana G. Negrán Rodríguez
Encargada del Despacho de la
Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

Validó:


Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación
Técnica de Infraestructura
Médica

Elaboró:


Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de Área Nivel Cental -
Apoyo Normativo



EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:		LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024		ID EVALUACIÓN:	1019				
Partida:	2	PREI:	19235	SAI:	531.385.0835.04.02	Cantidad Ofertada:	2		
Marca(s):		FEHLMEX		Modelo(s):		AZTECA A-310		Origen:	MEXICO
Descripcion:		ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)							
Participante:		FEHLMEX S.A. DE C.V.							
		<u>PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA:</u> 23.2 PUNTOS							
LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.									

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 8.2

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Técnica 1.5

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria y preguntas 569397 y 569398 de la Junta de Aclaraciones, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Políticas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.



1_6 Extension de Garantia

3.7

Total de Puntos Especialidad

3

Total de Puntos Experiencia

2

Motivación y Fundamentación
de Especialidad

De los contratos presentados por el licitante, cuatro corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.

Motivación y Fundamentación
de Experiencia

De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cuatro años de experiencia para este subrubro.

Contrato y/o Pedido presentado

LPI AE 04/2018/02

Motivación y Fundamentación
de Incumplimiento

LPI AE 04/2018/02

La vigencia del contrato presentado no corresponde al periodo comprendido del 2019 al 2023, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

PAG. 660

CONTRATO FIRMADO Y REQUISITADO



Contrato y/o Pedido presentado LA-I-51-EMLIMGRO-INSABI-02-2023

Motivación y Fundamentación
de Incumplimiento LA-I-51-EMLIMGRO-INSABI-02-2023

El contrato no se encuentra debidamente firmado, por lo que con fundamento en el Anexo Dos (Términos y Condiciones), inciso c, rubro C, subrubros C.1 y C.2., este contrato no acredita años de experiencia, ni acredita especialidad.

PAG. 617

EL CONTRATO SOLO ESTÁ FIRMADO POR EL PROVEEDOR

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos 10

Motivación y Fundamentación de
Cumplimiento de Contratos

De los cuatro contratos que cumplen con lo requerido en los rubros "C. Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos".

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Autorizó:

Lic. Susana G. Negron Rodríguez

Encargada del Despacho de la
Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

Validó:

Dra. Lucila Olvera Santana

Titular de la Coordinación
Técnica de Infraestructura
Médica

Elaboró:

Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía

Jefe de Área Nivel Cental -
Apoyo Normativo



EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:	LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024	ID EVALUACIÓN:	1020				
Partida:	2	PREI:	19235.	SAI:	531.385.0835.04.02	Cantidad Ofertada:	2
Marca(s):	STEELCO	Modelo(s):	VS3/2	Origen:	ITALIA		
Descripcion:	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).						
Participante:	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.						
PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA:				24.2	PUNTOS		
LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.							

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 8.2

1_1 Capacidad Financiera

3

1_2 Capacidad para Asistencia Técnica

1.5

1_3 Personal con discapacidad

0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica

0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria y preguntas 569397 y 569398 de la Junta de Aclaraciones, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Políticas y Prácticas de igualdad de género

0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.



1_6 Extension de Garantia

3.7

Total de Puntos Especialidad

3

Total de Puntos Experiencia

3

Motivación y Fundamentación
de Especialidad

De los contratos presentados por el licitante, trece corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.

Motivación y Fundamentación
de Experiencia

De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cinco o más años de experiencia para este subrubro.

Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos

10

Motivación y Fundamentación de
Cumplimiento de Contratos

De los trece contratos que cumplen con lo requerido en los rubros "C. Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos".



GOBIERNO DE
MÉXICO



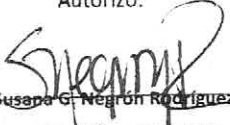
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
División de Evaluación de Equipamiento



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

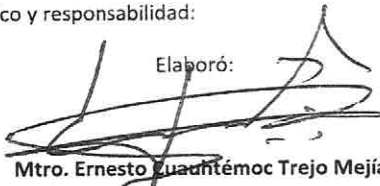
Autorizó:


~~Lic. Susana G. Negrán Rodríguez~~
Encargada del Despacho de la
Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

Validó:


Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación
Técnica de Infraestructura
Médica

Elaboró:


Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de Área Nivel Cental -
Apoyo Normativo



EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

No. DE PROCEDIMIENTO:		LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024	ID EVALUACIÓN:	1021				
Partida:	3	PREI:	21483	SAI:	531.635.0114.01.01	Cantidad Ofertada:	2	
Marca(s):	B. Braun Aesculap		Modelo(s):	Acculan 4		Origen:	Alemania	
Descripcion:	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).							
Participante:	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.							
PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA:							22.7	PUNTOS
LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET.								

Total de puntos de Capacidad de Licitante: 7.7

1_1 Capacidad Financiera 3

1_2 Capacidad para Asistencia Técnica 1

Con la documentación presentada en la propuesta del licitante, este acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, por lo que se le otorga un puntaje de 1 (uno) punto para el subrubro B.2; lo anterior, con fundamento en el Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B2, y el numeral 5.2 de la Convocatoria.

1_3 Personal con discapacidad 0

El licitante no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, para acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B3, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_4 MIPYME con innovación Tecnológica 0

El licitante no presentó constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que acredite que es una MYPIME que produce bienes con innovación tecnológica, con una vigencia no mayor a cinco años; por lo que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B4, el numeral 5.2 de la Convocatoria y preguntas 569397 y 569398 de la Junta de Aclaraciones, se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_5 Políticas y Practicas de igualdad de genero 0

El licitante no presentó certificado emitido por autoridad y organismo facultado que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; por lo



que, con fundamento en el Art. 14 de la LAASSP, Anexo No. 4 "Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), inciso c), Rubro B, Subrubro B5, y el numeral 5.2 de la Convocatoria se le otorgan 0 (cero) puntos.

1_6 Extension de Garantia

3.7

Total de Puntos Especialidad	3	Total de Puntos Experiencia	2
Motivación y Fundamentación de Especialidad	De los contratos presentados por el licitante, cinco corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad"; en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.		
Motivación y Fundamentación de Experiencia	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del período requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia"; así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres años de experiencia para este subrubro		
Total de Puntos de Cumplimiento de Contratos	10		
Motivación y Fundamentación de Cumplimiento de Contratos	De los cinco contratos que cumplen con lo requerido en los rubros "C. Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos".		



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
División de Evaluación de Equipamiento



Autorizó, validó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

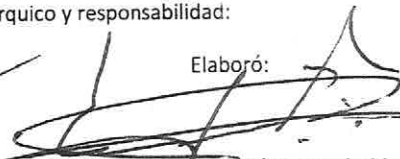
Autorizó:


Lic. Susana G. Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la
Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

Validó:


Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación
Técnica de Infraestructura
Médica

Elaboró:


Mtro. Ernesto Cuadhtémoc Trejo Mejía
Jefe de Área Nivel Cental -
Apoyo Normativo



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
División de Evaluación de Equipamiento



RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO O DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA	RESULTADO DE EVALUACIÓN
1	18234	531.385.0635.04.02	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 880 A 1050 LITROS CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).	8.2	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro 6 de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=3.7	3	De los contratos presentados por el licitante, trece corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1".	3	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1".	10	De los trece contratos que cumplen con lo requerido en los rubros "C. Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos".	24.2	49.2



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo
División de Evaluación de Equipamiento



RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
1	19234	531.385.0835.04.02	FEHLMEX S.A. DE C.V.	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (GRANDE CON CAPACIDAD ÚTIL DE 880 A 1,050 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	8.2	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=3.7	3	De los contratos presentados por el licitante, cuatro corresponden a suministro de bienes de características y condiciones específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad", en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c. "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado.	2	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia", así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c. "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cuatro años de experiencia para este subrubro.	23.2	23.2

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
2	10235	531.385.0035.0402	CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).	8.2	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=3.7	3	De los contratos presentados por el licitante, tres corresponden a suministro de bienes de características y condiciones similares a los requeridos por la convocatoria y se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad", en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro.	3	De los contratos presentados por el licitante, tres corresponden a suministro de bienes de características y condiciones similares a los requeridos por la convocatoria y se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia", así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cinco o más años de experiencia para este subrubro.	10	De los tres contratos que cumplen con lo requerido en los rubros "C. Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos".	24.2	49.2

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
2	10235	531.385.0835.04.02	FEHLMEX S.A. DE C.V.	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	8.2	El puntaje obtenido se otorga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1.5; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=3.7	3	De los contratos presentados por el licitante, cuatro corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocatoria en la presente partida y se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2. Especialidad", en este sentido, y con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c. "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita tres o más contratos con la especialidad requerida para este subrubro. Los siguientes contratos, no cumplen con lo solicitado.	2	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocatoria en la presente partida y se formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1. Experiencia", así como con fundamento en el numeral 5.2 de la presente convocatoria y el inciso c. "Mecanismos de evaluación de proposiciones" del Anexo Dos "Términos y Condiciones", el licitante acredita cuatro años de experiencia para este subrubro.	10	De los cuatro contratos que cumplen con lo requerido en los rubros "C. Experiencia y especialidad del proveedor", tres o más acreditan lo requerido en el rubro "D. Cumplimiento de contratos".	23.2	23.2

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

PARTIDA	PREI	SAI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DEL LICITANTE	MOTIVACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE	ESPECIALIDAD	MOTIVACIÓN DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	MOTIVACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MOTIVACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA COMBINADA
3	21483	531.835.0114.01.01	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MACROCIRUGÍA)	7.7	El puntaje obtenido se obliga de acuerdo a lo acreditado documentalmente para el Rubro B de la siguiente forma: B.1=3; B.2=1; B.3=0; B.4=0; B.5=0; B.6=3.7	3	De los contratos presentados por el licitante, cinco corresponden a suministro de bienes de características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en la presente partida y se formalizaron dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C2".	2	De los contratos presentados por el licitante, que corresponden a suministro de bienes de la misma naturaleza a los requeridos por la convocante en la presente partida y formalizados dentro del periodo requerido en la convocatoria, por lo que cumplen con lo establecido en el subrubro "C1".	10	De los cinco contratos que cumplen con lo requerido en los rubros "C". Experiencia y especialidad del proveedor", tras o más acreditan lo requerido en el rubro "D". Cumplimiento de contratos.	22.7	47.7

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)

Numero de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024

Autorizó, coordinó, revisó y elaboró, de acuerdo al nivel jerárquico y responsabilidad:

Para todas las partidas

Autorizó:

Lic. Susana Gabriela Velázquez Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación
de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Para todas las partidas

Coordinó:

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Para todas las partidas

Revisó:

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del Trámite de los Asuntos de la
División de Evaluación de Equipamiento

En la Evaluación Técnico Administrativa,
para todas las partidas

Elaboró:

Lic. Ernesto Chautémoc Trejo Mejía
Jefe de Área Nivel Central - Apoyo Normativo



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-7-2024**

**PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

ANEXO

III



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SEVENÉSIMO DEL HUNDIENAVO
REVOLUCIONARIO Y PATRIOTA
DEL MAYO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ENTREGADO
1. Testimonio de la escritura pública	1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.	
2. Testimonio de la Escritura Pública de las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato.	2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública.	
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.		
4. Comprobante del Domicilio Fiscal. CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES		
5. Constancia de Situación Fiscal Actualizada		
6. Registro Patronal ante el IMSS. O en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.		
7. Escrito de Estatificación (fecha día de la Adjudicación)		
8. Escrito Arts 50 y 60 de la LAASSP (fecha día de la Adjudicación)		
9. Escrito de no conflicto de interés (fecha día de la Adjudicación)		
10. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) No se omite mencionar que, de conformidad con lo establecido en la Regla Novena del Acuerdo número ACDO/AS2/HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS, <u>gozará de vigencia durante el día de la fecha en que se haya sido generada.</u> Adjudicada:		PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
11. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) Adjudicada:		PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
12. Constancia de situación de fiscal expedida por el INFONAVIT Adjudicada:		PARA LA FECHA DE FIRMA DEL, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
13. Estado de cuenta en el que se advierta Razón social de la empresa, el número de cuenta CLABE, en donde se realizarán las transferencias electrónicas, así como la Razón social del Banco. <u>(con una vigencia de 1 mes)</u>		
14. Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de la Opinión del cumplimiento (SAT).		
15. Acuse correspondiente a la autorización al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.		
HOJA DE CONTACTO		
EN CASO DE APLICAR EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA: CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PROTOCOLIZADO (EN CASO DE QUE SE ESTE OBLIGADO A PROTOCOLIZAR) DENTRO DEL PERIODO DE SU ADJUDICACIÓN O 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONFORME AL FALLO O ADJUDICACIÓN		
La citada documentación, deberá presentarla digitalizada en una memoria USB en formato PDF, en archivos separados, nombrados y enumerados como se menciona en el cuadro anterior e impresa, en folder. <u>(NO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO).</u>		
La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes.		
En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que en su caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 56, fracción XIII, 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción IV, 109 de su Reglamento.		